

nueva creación «Gesinala Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Fabrill Sedera, S. A.», de fecha 11 de Noviembre de 2.003, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y al envío gratuito de la documentación, en su caso, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.<sup>a</sup> María Jesús Alameda Santamaría, y la Presidenta, D.<sup>a</sup> Francisca Santamaría Gómez.—51.828. y 3.<sup>a</sup> 24-11-2003

**FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de pago por reducción de nominal*

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Reducción de nominal con devolución de aportaciones.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 1,152024 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0.

Importe neto unitario: 1,152024 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.403.

**FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de pago por devolución de prima de emisión*

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Devolución de aportaciones por prima de emisión.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,3873253 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0.

Importe neto unitario: 0,3873253 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores. Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.401.

**FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de pago por distribución de reservas de libre disposición*

El Consejo de Administración en su sesión del 14 de noviembre de 2003, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó el pago que se especifica a cada una de las 3.187.876 acciones de la Sociedad.

Motivo: Distribución de reservas de libre disposición.

Vencimiento: 27 de noviembre de 2003.

Código ISIN: ES0136082213.

Valor: Fastibex, Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 0,1281114 euro/acción.

Importe unitario de retención fiscal: 0,0192167 euro/acción.

Importe neto unitario: 0,1088947 euro/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Bancoval, Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo, los Señores Accionistas titulares de las acciones de la compañía, al cierre del mercado del día 26 de noviembre de 2003, fecha inmediata anterior al día del pago.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González García.—52.397.

**FECAICAT, S. A.**

**(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en fecha 21 de noviembre de 2003, con asistencia de todo el capital de la compañía, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.076.118,72
Total Activo .....	1.076.118,72
Pasivo:	
Capital social .....	841.400,00
Reserva de revalorización .....	134.051,19
Reserva legal .....	1.148,20
Reserva especial .....	16,94
Reservas voluntarias .....	10.333,81
Resultados de ejercicios anteriores ..	(369.804,69)
Resultado ejercicio 2002 .....	14.188,21
Resultado del período .....	364.202,57
Acreedores a corto plazo .....	80.582,49
Total Pasivo .....	1.076.118,72

En Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Antoni Millet Abbad.—52.399.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CREACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.**

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público, que el accionista único de la entidad Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima decidieron y aprobaron respectivamente, según consta en actas de 18 de noviembre de 2003, la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la primera (Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal) por la segunda (Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima) adquiriendo ésta última en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003, que no se hallan sujetos a verificación contable, y que fueron elaborados al amparo de lo establecido en el párrafo 2.º del apartado 1.º del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2003, que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid los días 13 y 14 de octubre de 2003, respectivamente.

Al ser Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, titular de todas las acciones de la sociedad absorbida conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede la ampliación de capital ni la determinación de tipo y procedimiento de canje de las acciones. Tampoco procede la elaboración de informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por parte de la absorbente es la del 1 de septiembre de 2003.

La fusión no prevé el reconocimiento de derechos especiales a los Accionistas ni ventaja a los Administradores. No existen titulares de acciones de clase especial en la sociedad absorbida y se mantiene íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad absorbente al no verse modificados por la fusión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid y Valladolid a, 19 de noviembre de 2003.—Por Federación de Entidades Inmobiliarias, Sociedad Anónima, Don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. Por Creación de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Don José María Ferre Tejera, Administrador Único.—51.854.

y 3.<sup>a</sup> 24-11-2003

**FINCALONGE, S. A.**

*Balance de Liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en la sede social el día 13 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrando como liquidador de la misma a D. Jorge Riba Capellades y procediendo a la publicación de dicho acuerdo así como del Balance Final de Liquidación, que se transcribe seguidamente. Todo ello según consta en el acta de la asamblea, redactada al final de la sesión y aprobada por unanimidad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	26.924,04
Activo circulante .....	46.353,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>73.277,48</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	7.618,07
Pérdidas y ganancias .....	5.357,58
Acreedores a corto plazo .....	200,62
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>73.277,48</b>

La Palma de Cervelló, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Don Jorge Riba Capellades.—51.774.

## FINCAS CORRAL BAGES, S. L.

### Edicto

D/D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Fincas Corral Bages, Sociedad Limitada», que se celebrará en Manresa, en c/ Sant Joan Baptista de la Salle, número 15 el día 15 de diciembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 19 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Martí Hernández y Secretario D. Jesús Corral Rasero y siendo el orden del día el siguiente:

### Junta General

a) Disponiendo la convocatoria de la Junta General de Fincas Corral Bages, S. L., con el siguiente,

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión pendientes, conforme correspondientes al año 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

Asimismo, se hace saber a los socios que, desde la presente convocatoria, se puede obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 4 del orden del día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Vanguardia, debiendo mediar quince días entre la convocatoria y la fecha de celebración.

Contra este Auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado Número Dos de Manresa y su Partido, de lo que doy fe. Manresa, 14 de noviembre de 2003.—52.013.

## FINCAS SANTA ELENA, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación de la Compañía que, a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado .....	110.529,14
Inmovilizado Material .....	110.529,14
Terrenos y edificios .....	110.529,14
B) Activo circulante .....	2.669,62
Hacienda Deudor por diversos .....	84,04
Hacienda pública IVA soportado ...	26,81
Hacienda Pública Deudor .....	1.218,78
Bancos Cuenta Corriente .....	1.339,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>113.198,76</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas Voluntarias .....	119.315,04
Resultados negativos .....	-73.040,07
Aportación socios compensación pérdidas .....	11.771,52
Pérdidas y Ganancias .....	-4.948,94
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>113.198,76</b>

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Firmado Fernando Turró Homedes.—52.333.

## FIÑAOLIVA, S. A.

### Anuncio de ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 1 de noviembre de 2003, haciendo uso de la facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión de igual fecha, acordó por unanimidad efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 120.000,00 euros, mediante la emisión de 40 acciones nuevas de la misma clase y derechos que las anteriores, nominativas y de un valor de 3000,00 euros cada una, numeradas correlativamente del número 41 al 80 ambos inclusive.

Proporción: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo de suscripción: Los accionistas ejercerán su derecho preferente por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas por un periodo adicional de quince días.

Desembolso: En dinero efectivo por el íntegro de su importe, en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuentas corrientes de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que no se suscribiese el íntegro de la ampliación del capital social, se acuerda expresamente, que esta se realizara en la cuantía de las suscripciones realizadas.

Fiñana (Almería), 1 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—51.054.

## FOOTBRIDGE, S. L.

### Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión del administrador único, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Footbridge, S. L., a celebrar en el domicilio social sito en cl. San Pablo, 9 de San Pedro Pinatar (Murcia), el día 23 de diciembre de 2003 a las 18:00 h., en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance social al 30/9/2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de Footbridge, S. L. con Leven House, S. L.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro del proyecto de fusión, los documentos informativos de la operación, el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 10 de noviembre de 2003.—El administrador único.—51.391.

## FRANKE ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal

### Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio Único de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», el 15 de noviembre de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad de comercialización de productos para equipamiento hostelero, para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Franke Food Services Equipment, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» cerrado a 30 de junio de 2003.

El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, redactado y firmado por el Consejo de Administración de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lluís Trepapat Carbonell.—51.536. 1.ª 24-11-2003

## FREDA, S.A.

### (En liquidación)

En la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2003, por unanimidad se acordó la disolución de la Compañía, el cese de los administradores y el nombramiento de Liquidador de la Sociedad a favor de Don Francisco Menguez Menéndez y en la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 2003, asimismo por unanimidad, se acordó la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación al 25 de septiembre de 2003: